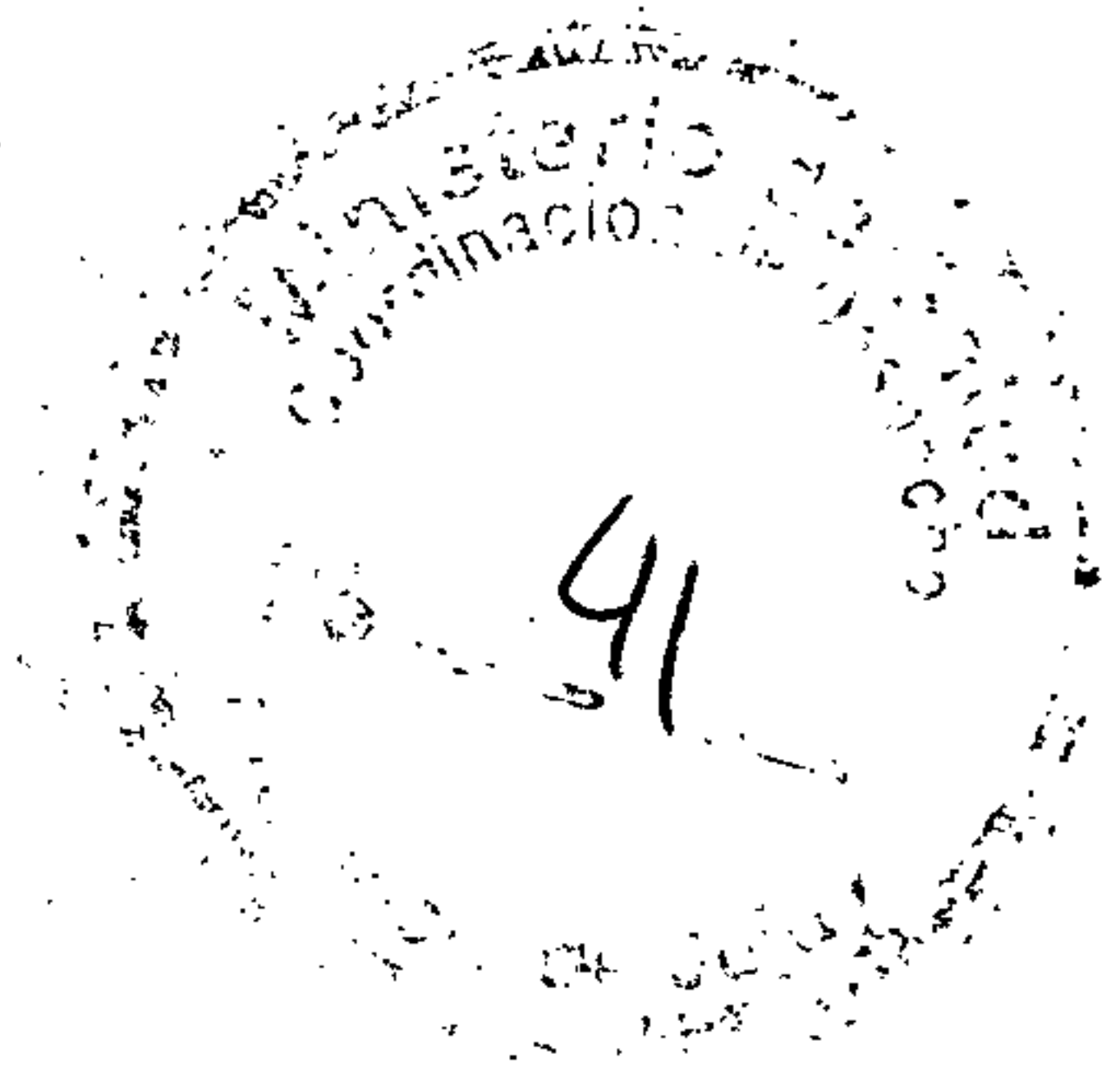




PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10171



EXPTE. N° 715-1033/18.
Sil.

DECRETO N° 10171 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 AGO. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", tramita la permuta de cargos previa adecuación de categoría de los agentes JOSE MANUEL HERNANDEZ, CUIL 20-23581949-0 quien detenta un cargo categoría A (j-2), en un cargo categoría A del Agrupamiento Profesional, Ley N° 4135 y modif. 4418 y ROMINA TATIANA ARMELLA, CUIL 27-28543311-3, quien detenta un cargo categoría A, en un cargo categoría A (j-2) del Agrupamiento Profesional, Ley N° 4135 y modif. 4418, a partir de la fecha del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

- Que, obra solicitud formal de la Dirección del citado Nosocomio, que fundamenta la necesidad de proceder de acuerdo a lo requerido;
- Que, de la Certificación de Servicios obrantes en autos se acredita el efectivo cumplimiento de servicios de los agentes de mención;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;
- Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para disponer las adecuaciones gestionadas;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente – Ejercicio 2019 – Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN

"R"

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: 6-01-03

HOSPITAL MATERNO INFANTIL
"DR. HECTOR QUINTANA"

SUPRIMASE

CREASE

Categoría	Nº de Cargos
A (j-2)	1
A-30 Hs.	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4135 y modif. 4418.	
Total.....	2

Categoría	Nº de Cargos
A-30 Hs	1
A (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4135 y modif. 4418	
Total.....	2



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

ESC. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10171

S.-

/// CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 2º: En la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", adecuese al Lic. en Bioquímica JOSE MANUEL HERNANDEZ, CUIL 20-23581949-0, quien detenta un cargo categoría A (j-2), en un cargo categoría A del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 y modif. 4418, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 3º: En la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", adecuese a la Bq. ROMINA TATIANA ARMELLA, CUIL 27-28543311-3, quien detenta un cargo categoría A, en un cargo categoría A (j-2) del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 y modif. 4418, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 4º: La erogación emergente del presente trámite se atenderá, una vez realizadas, las correspondientes transferencias de créditos, con la siguiente partida presupuestaria:

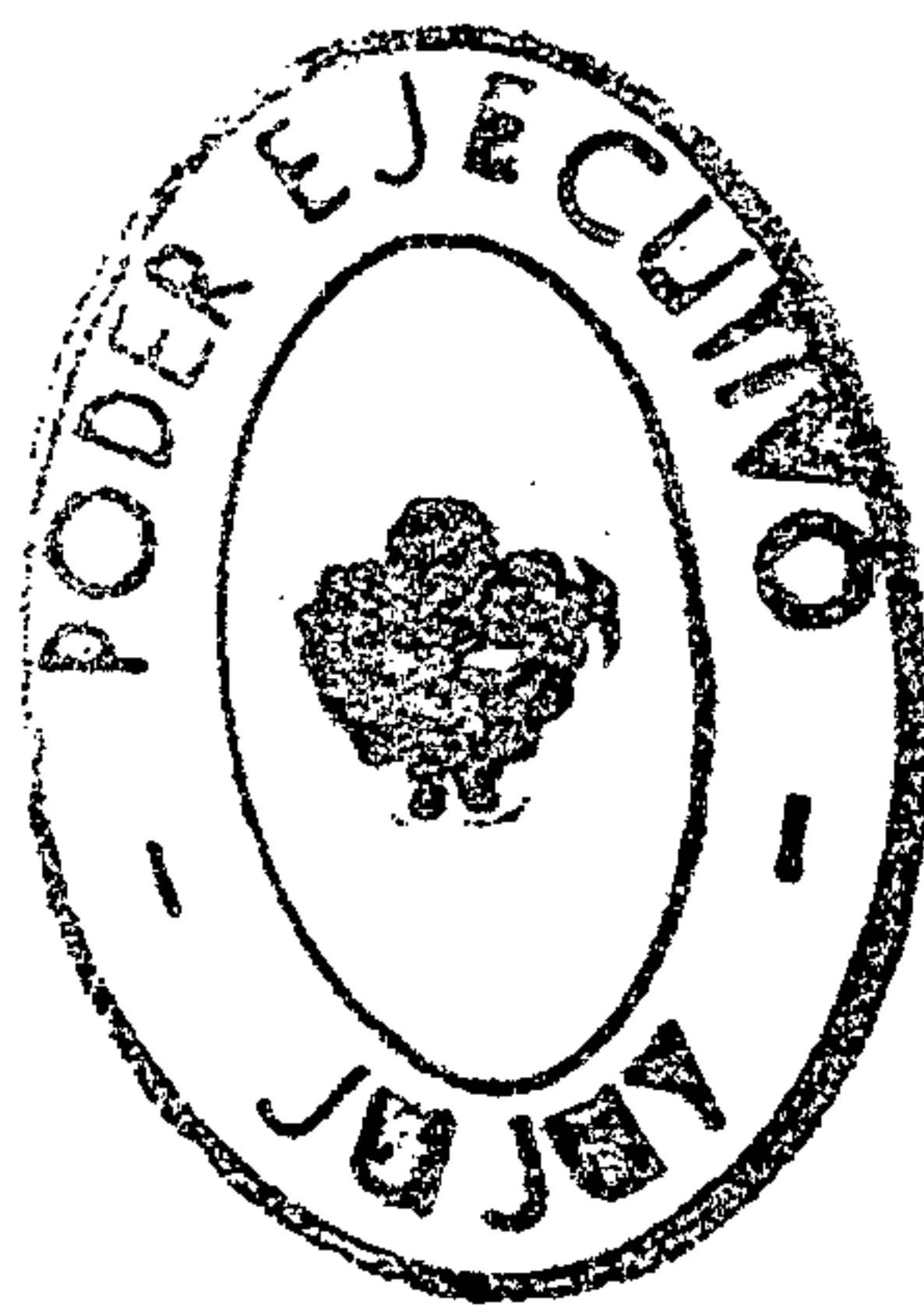
EJERCICIO 2019

La partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley 6113, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-1-03 Hospital Dr. Héctor Quintana.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C.F.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE ESTUBO A LA VISTA.



A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

C.F.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS